

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 9 de julio de 2009, por la que se dispone el régimen de suplencia temporal de los órganos directivos de la Consejería de Gobernación.

El artículo 4.3 del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, en relación con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, las personas titulares de los centros directivos serán suplidas por quien designe la persona titular de la Consejería.

Estando prevista la ausencia de las personas titulares de los centros directivos de la Consejería, y conforme a lo previsto en el precepto anteriormente citado,

D I S P O N G O

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto, las personas titulares de los centros directivos a que se refiere el artículo 2.1.a) del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, serán suplidas por las personas titulares de los siguientes órganos directivos:

- a) Del 1 al 10 de agosto, por la persona titular de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego.
- b) Del 11 al 20 de agosto, por la persona titular de la Agencia Andaluza del Voluntariado.
- c) Del 21 al 31 de agosto, por la persona titular de la Dirección General de Política Interior.

Sevilla, 9 de julio de 2009

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 61/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 61/2009, interpuesto por doña Rosa María Rodríguez Pérez, contra la lista definitiva de aprobados correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en especialidades del cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, convocadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública por Orden de 17 de diciembre de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de julio de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 193/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 193/2009, interpuesto por don José Antonio Rosas Romero, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto frente a la inactividad de la Administración por no constituir la bolsa de trabajo de personal laboral de los Grupos III, IV y V a que venía obligada por la base undécima de la Orden de 6 de julio de 2005, por la que se convocaban las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo por el sistema de concurso, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de julio de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 206/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 206/2009, interpuesto por don Bienvenido Orellana Aragón, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la inactividad de la Administración por no constituir la bolsa de trabajo de personal laboral de los Grupos III, IV y V a que venía obligada por la base undécima de la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se convocaban pruebas selectivas para el acceso a la condición